

Desde la cárcel, los exmiembros de grupos subversivos piden ser incluidos en la Jurisdicción Especial para la Paz. Hasta ahora, el acuerdo pactado no los tiene en cuenta.

Tal como se acordó en la mesa de negociaciones, hace dos semanas el gobierno dejó en libertad a 16 guerrilleros que estaban en la cárcel. En varios comunicados los representantes de las Farc en La Habana han exigido que excarcelen a los 14 que hacen falta, que se cumpla con las brigadas de salud para los guerrilleros que están detenidos en 13 cárceles y que los concentren en patios especiales. Pero las peticiones de las Farc no incluyen todos los guerrilleros reclusos en los centros penitenciarios.

Cerca de 450 prisioneros que hicieron parte de grupos subversivos, en su mayoría de las Farc, se acogieron voluntariamente a la Ley de Justicia y Paz y desde entonces han colaborado con la justicia a cambio de una pena no mayor a ocho años de prisión. A esta ley que en principio se creó para los paramilitares que se desmovilizaron hasta 2006, se han sumado guerrilleros que ocuparon cargos destacados dentro de las Farc como Elda Neyis Mosquera, conocida como 'Karina', y Elí Mejía, alias 'Martín Sombra'.

Varios abandonaron las filas de las Farc luego de las campañas promovidas desde hace más de una década por el gobierno, en las que se ofrecía garantías judiciales a los subversivos a cambio de dejar las armas. Otros decidieron participar en Justicia y Paz luego de ser capturados por la fuerza pública.

En La Habana, los negociadores de la guerrilla insisten en que sus antiguos compañeros no tienen ninguna representación en la mesa de diálogo, pues consideran que desde el momento en que acordaron con el gobierno su ingreso al proceso de Justicia y Paz, traicionaron a las Farc, y salieron oficialmente de la organización.

En el quinto punto pactado en La Habana que se refiere a la reparación a las víctimas y al sistema de justicia transicional, no hay referencias directas a los guerrilleros que se postularon a la Ley de Justicia y Paz, por esa razón, el 22 de enero, los más de 130 exguerrilleros reclusos en la cárcel de Espinal, Tolima, enviaron un comunicado en el que piden ser incluidos en el acuerdo. "Como actores del conflicto armado, solicitamos al Gobierno Nacional ser vinculados al proceso de paz y futuras leyes favorables que se deriven de los acuerdos que se lleven a cabo en La Habana, Cuba" (ver comunicado)

"Nosotros ya nos leímos todos los puntos del acuerdo de justicia y es muy ambiguo. Habla de los militares, los empresarios, pero no hablan de nosotros que somos parte del conflicto. Los mismos comandantes de la guerrilla nos desconocen, pero los crímenes los cometimos

cuando fuimos parte de la subversión”, dijo a VerdadAbierta.com uno de los guerrilleros recluido en la cárcel del Espinal.

Alias ‘Martín Sombra’, a quien le hacen falta dos años para cumplir su pena, pidió también que los trataran en igualdad de condiciones. “Le hago la petición al Presidente para que se me tenga en cuenta para estar en la lista. Pido que se tengan en cuenta que hay más de 400 hombres desmovilizados en grave estado de salud”, dijo en entrevista con el canal RCN.

De acuerdo con su abogado, Juan Carlos Pachón, no se trata de incumplir los compromisos de quienes se postularon en su momento a Justicia y Paz, pues seguirán contando la verdad y reparando a las víctimas. Este exjefe guerrillero busca igualdad de condiciones en los tiempos de reclusión, pues “fueron las primeras personas que optaron por la paz”, agregó.

En resumidas cuentas, los postulados que siguen en la cárcel, no ven con buenos ojos que los guerrilleros que se desmovilizaron voluntariamente o quienes decidieron colaborar con la justicia estando en la cárcel, tengan menos beneficios que aquellos que siguen en armas.

Lo que dice el acuerdo

El punto cinco pactado en La Habana asegura que se le otorgará “la amnistía ‘más amplia posible’ a los rebeldes que pertenezcan a organizaciones que hayan suscrito un acuerdo final de paz (...) así como a aquellas personas que hayan sido acusadas o condenadas por delitos políticos”.

Los comunicados de la oficina del Alto comisionado para la Paz han dejado claro que los exparamilitares que se postularon a la Ley de Justicia y Paz participarán en una futura Comisión de la Verdad, pero no harán parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, ni sus delitos serán juzgados por la misma. Sin embargo, no hay tal claridad para el caso de los guerrilleros.

De acuerdo con Diego Martínez, asesor que las Farc, que participó en la redacción del acuerdo que definió la Jurisdicción Especial para la Paz, estos más de 400 desmovilizados no tienen cabida en el acuerdo, pues “está dirigido a integrantes de grupo rebeldes que hayan firmado un acuerdo de paz, pero estas personas que hacen parte de Justicia y Paz no firmaron ningún acuerdo, sino que por el contrario hicieron uso de una política de sometimiento a la justicia que tenía en ese momento el Estado y deben seguir en dicha cuerda procesal”.

Expertos consultados por VerdadAbierta.com aseguran que en este caso aplica el principio

de favorabilidad, es decir, que debe proceder la norma más beneficiosa para el reo. Sin embargo, estos solo podría darse si una vez firmado el acuerdo que se crea una clausula o un artículo transitorio que permita que estos guerrilleros participen de la nueva jurisdicción.

“A mi criterio, el proceso de Justicia y Paz es voluntario y se puede renunciar antes de la sentencia. Pero como aún no está aprobada la Jurisdicción Especial para la Paz, no se sabe aún qué va a ser más favorable para los postulados”, aseguró Juan Guillermo Cárdenas, magistrados de Tribunal de Justicia y Paz de Medellín que está a cargo de la audiencia concentrada contra alias ‘Karina’ y 27 desmovilizados más del Bloque José María Córdoba, hoy conocido como Iván Ríos.

Los guerrilleros en Justicia y Paz

La petición de los desmovilizados está motivada por un descontento generalizado con la Ley de Justicia y Paz, pues aseguran que el Estado les incumplió las promesas que les hizo en 2008, cuando creó el Decreto 1059 que permitía que exguerrilleros que estuvieran privados de la libertad solicitaran su postulación a la Ley de Justicia y Paz. Si contaban la verdad sobre su accionar en el grupo armado y confesaban los crímenes que cometieron, recibirían el beneficio de una pena alternativa de ocho años de prisión, tal como se le aplica a los exparamilitares.

Funcionarios del gobierno recorrieron en ese entonces las cárceles convenciendo a los guerrilleros, pero mientras unos fueron postulados en cuestión de meses, otros se demoraron hasta cuatro años para recibir respuesta del Ministerio del Interior. El problema es que, según recientes decisiones de la Corte Suprema, la pena de ocho años cuenta solo partir de la fecha de postulación, es decir que no cuentan los años que tardaron en tramitarse las solicitudes. Se encuentran así casos de exguerrilleros que llevan hasta 14 años en prisión, sin que aún hayan cumplido su pena en Justicia y Paz.

Además, los reclusos también se quejan del lento proceso judicial. Aunque muchos están cerca de cumplir los ocho años privados de la libertad, solo hasta finales de 2014 fueron a su primera audiencia con un magistrado de control de garantías para que les impusieran medida de aseguramiento. La Ley de Justicia y Paz le dio prioridad a los grupos paramilitares y los guerrilleros solo representan cerca del 10 por ciento de los postulados.

Hasta ahora no hay una sola condena contra exguerrilleros en la justicia transicional. En marzo de este año comenzará la audiencia concentrada contra alias ‘Karina’ a la que podrían acogerse 111 desmovilizados más.

¿Qué va a pasar con los guerrilleros de Justicia y Paz?

<http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/6163-que-va-a-pasar-con-los-guerrilleros-de-justicia-y-paz>